



Poder Legislativo

LEY Nº 19.273

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre de "Maestro Julio Castro" al Liceo de la ciudad de Toledo, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de setiembre de 2014.

[Signature of José Pedro Montero]

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

[Signature of Aníbal Pereyra]

ANÍBAL PEREYRA
Presidente